MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral N° 015 -2011-AG-PSI

Lima, 06 ENE. 2011

VISTO:

El Memorando N° 3242-2010-AG-PSI-DIR, de fecha 14 de diciembre de 2010, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Canal y Construcción de Reservorio Señor de los Milagros-Sihuas-Ancash¨;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N°085-2009 y la Ley N°29453, con fecha 23 de noviembre de 2009 se suscribió el Convenio N° 78-2009-AG-PSI, entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal y Construcción de Reservorio Señor de los Milagros-Sihuas-Ancash"; por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/.236,955.25 (Doscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco y 25/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 25 de octubre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento del Canal y Construcción de Reservorio Señor de los Milagros-Sihuas-Ancash", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por Resolución Directoral N° 271-2010-AG-PSI, de fecha 18 de Junio de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Canal y Construcción de Reservorio Señor de los Milagros Sihuas-Ancash", del Presidente de la Junta de Usuarios de Sihuas, del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Callejón de Huaylas, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante Memorando N°3242-2010-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0755-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra ¨Mejoramiento del Canal y Construcción de Reservorio Señor de los Milagros-Sihuas-Ancash¨, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Ing. **Halldor Gonzáles Cedeño** Presidente
  Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte – Trujillo
- Ing. **Fernando Ugaz Odar** Miembro
  Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo
- Ing. **Pedro Luis Sáenz Carranza** Miembro
  Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Canal y Construcción de Reservorio Señor de los Milagros-Sihuas-Ancash", el Presidente de la Junta de Usuarios de Sihuas, el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua del Callejón de Huaylas.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, a la Junta de Usuarios de Sihuas, al Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Canal y Construcción de Reservorio Señor de los Milagros Sihuas-Ancash", al Veedor del Núcleo Ejecutor, al Administrador Local de Agua Callejón de Huaylas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

Ing. JOSE AGUILAR DAMASO
DIRECTOR EJECUTIVO (e)